



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las 12:00 horas del día 20 de enero de 2022, reunidos en la sala audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 20 Colonia Centro, C.P. 42000 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la segunda convocatoria para el concurso número MPS-SGDGJ-CC-01-21 referente a la Concesión para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; acto al que se hace referencia en el apartado 2.2 de las bases respectivas y con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, aplicado de manera supletoria; con la asistencia de los integrantes del Comité de Concesiones de Servicios Públicos Municipales de Pachuca de Soto, Hidalgo; se reunieron los integrantes del Comité y participantes cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta, se trataron los siguientes puntos:

- I. Lectura de proyecto del día.**
- II. Toma de asistencia y declaración de Quórum legal.**
- III. Concursantes que manifiestan su intención en participar**

1. DEMOIVAL S.A. DE C.V.

Sí presentó escrito en el que expresa su interés en participar.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

- 1.- Conforme a lo establecido en el punto 2.2 de la convocatoria de la presente licitación, la asistencia al evento denominado "Junta de Aclaraciones" es optativa para los concursantes.
- 2.- Se les informa a los concursantes que de acuerdo en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, aplicado de manera supletoria podrán presentar adjunto a su propuesta técnica-económica original y copia del registro en el Padrón de Proveedores y contratistas de la administración pública del Estado de Hidalgo, con la clasificación correspondiente objeto del presente procedimiento de concurso público, esto para facilitar la evaluación de sus propuestas y adjudicación del contrato correspondiente



COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21



- 3.- Se comunica a los concursantes que de conformidad a los artículos 43 y 44 de la Ley aplicada de manera supletoria, solamente se atenderán solicitudes de aclaración la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en este concurso de forma presencial o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido un día antes de la fecha y hora en que lleve a cabo la junta de aclaraciones en la sala audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 20 Colonia Centro, C.P. 42000 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.
4. Se indica que el número de oficio de suficiencia presupuestal para el presente procedimiento es el número STM/DPYC/1345/2021 y su alcance emitido por la Dirección de Presupuesto y Contabilidad adscrita a la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- 5.- Se realiza la aclaración que las toneladas expresadas en la convocatoria, refiere la cantidad de 9,000 toneladas mensuales; sin embargo, se aclara que con fecha 12 de enero del año en curso, en sesión extraordinaria privada que llevó a cabo la H. Asamblea Municipal, determinó disminuir para el presente concurso la cantidad de recolección a 8,000 toneladas mensuales.

El Lic. Hugo Armando Vázquez Reséndiz, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Concesiones de Servicios Públicos Municipales de Pachuca de Soto, Hidalgo, informa que se recibieron preguntas dentro del plazo establecido en el punto 2.2 de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio siendo estas las siguientes:

PREGUNTAS Y ACLARACIONES DE DEMOIVAL S.A. DE C.V.

1. En la convocatoria menciona como base de recolección mensual la cantidad de 9,000 toneladas mensuales, y en las bases menciona la cantidad de 8,000 mensuales ¿qué cantidad de basura se tomará como correcta para el presente concurso?

Responde:

Como lo refirió la presidenta hace un momento,, se trata de 8,000 toneladas mensuales, porque así lo determino la asamblea en sesión del 12 de enero de 2022

2. En la sección "propuesta económica", apartado VI. Propuesta—Catálogo de conceptos", menciona dos conceptos:

El primero dice "Prestación de servicio de disposición final de los residuos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo" y en



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



El segundo dice "Prestación del servicio de tratamiento y disposición final de los residuos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo" y

En la convocatoria menciona "Concesión del servicio para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo"

¿Cómo se tomará para el presente concurso?

Responde:

La denominación correcta es concesión del servicio para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; es una cuestión de forma, no es una cuestión de fondo; quedará como se ha mencionado.

3. Dudas; en la sección "Propuesta económica apartado VI. Propuesta- Catálogo de conceptos"

Partida	Unidad de Medida	Precio/ Tarifa	IVA	Importe
Prestación del servicio de disposición final de los residuos urbanos del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo 11 meses	Toneladas	\$xxxxx	\$xxxxx	\$xxxxx (pesos 00/100 M.N.)
Prestación del Servicio de Tratamiento y Disposición final de los residuos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo (229 meses)	Toneladas	\$xxxxx	\$xxxxx	\$xxxxx (pesos 00/100 M.N.)

Partida	Concepto	Plazo	Unidad medida	de	Precio Unitario (volumen mínimo)	Precio Unitario Volumen máximo
1	Prestación del Servicio de Tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	240 meses	Toneladas			
			Subtotal:			
			IVA:			
			TOTAL:			

Pregunta: ¿No debería de ser de la siguiente forma?

L
X
N
9

W

P



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



Partida	Unidad de Medida	Precio/Tarifa	IVA	Importe
Prestación del servicio de disposición final de los residuos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo 11 meses	Toneladas	\$xxxxx	\$xxxxx	\$xxxxx (pesos 00/100 M.N.)
Prestación del Servicio de Tratamiento y Disposición final de los residuos urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo (229 meses)	Toneladas	\$xxxxx	\$xxxxx	\$xxxxx (pesos 00/100 M.N.)

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Única	Prestación del Servicio de Tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	Tonelada	9,000		
			Subtotal por mes:		
			(Por 240 meses)		
			Subtotal concesión=		
			IVA=		
			Total de concesión (20 años)=		

Responde:

Es correcto esta apreciación como lo acabamos de aclarar, la denominación es así; el hecho de que ustedes modifiquen el contrato se acepta en los terminaos en que ustedes lo están modificando.

4.- En la sección "Propuesta económica, apartado VI.- Propuesta-Catálogo de conceptos", en el catálogo de conceptos, mencionan dos partidas, una por una duración de 11 meses y la segunda por 229 meses. Pregunta: ¿Se manejará una tarifa inicial, solo de disposición y otra tarifa final incluyendo el tratamiento?, es decir, darán 11 meses para que se ponga en marcha el tratamiento



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



Responde:

Los 11 meses es por el calendario que actualmente está corriendo, no se puede dejar por los 12, porque nos estamos ajustando al calendario que actualmente está corriendo. Las empresas deben cotizar los tres conceptos que marca la norma oficial: separación, tratamiento, disposición. Hablamos de los 11 meses por el ejercicio fiscal en el que nos encontramos.

5.- En relación a la cláusula VIII del modelo de contrato, la garantía de cumplimiento del 10% del importe total adjudicado, incluyendo el IVA, ¿Se deberá renovar anualmente?

Responde:

Las bases así la establecen, el contrato así lo señalan y cada año deberán presentar una garantía la cual debe coincidir con el aumento del ejercicio fiscal.

6.- En relación con la cláusula IX del modelo de contrato, ¿cómo se calculará los días demora para aplicar la pena convencional del 3 al millar?

Responde:

Tendríamos que basarnos sobre los reportes que el área responsable de revisar emita, no debemos olvidar de que se trata de la evaluación final, no encontramos algún supuesto de caso fortuito.

7.- Si se decide aumentar el capital con aportación de los socios, ¿éste aumento deberá ser protocolizado ante notario y presentar el depósito en bancos?

Responde:

No es un tema que sea competencia del municipio, realmente con que cumpla con sus obligaciones fiscales, nosotros nos damos por satisfechos porque no somos entes fiscalizadores. Si ustedes presentan sus estados financieros, deberán presentar los de diciembre, porque entendemos que hasta mayo presentan la siguiente declaración.

8.- La Celda de emergencia, ¿será definitiva?

Responde:

Son dos cosas diferentes, una es la emergente y otra la definitiva. Eso también sería parte de la propuesta técnica de cada uno de los concursantes, esto va en función de la operación que proponen los interesados

IV.- Preguntas de los licitantes en la junta de aclaraciones

Fueron aclaradas y despejadas en el momento de cada respuesta.



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



Una vez dadas a conocer las aclaraciones, se les recuerda que la presente acta forma parte de la convocatoria, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal de descalificación.

Siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 102 altos, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

V.- Clausura de sesión y firma de acta.

Se les recuerda a los concursantes que:

A) El acto de exposición de la propuesta técnica será del día 24 de enero de 2022 a las 12:00 horas en la sala audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 20 Colonia Centro, C.P. 42000 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

B) El acto de presentación y apertura de proposiciones será del día 27 de enero de 2022 a las 12:00 horas en la sala audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 20 Colonia Centro, C.P. 42000 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

C) El acta de fallo será el 31 de enero de 2022 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 20 Colonia Centro, C.P. 42000 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Sin otro punto que tratar se da por concluido el presente evento siendo las 12:00 horas del día 20 de enero de 2022, presidiéndolo la Ing. Gabriela Morales Ríos, en su calidad de Presidenta del Comité de Concesiones de Servicios Públicos Municipales de Pachuca de Soto, Hidalgo, firmando todos y cada uno de los que en ella intervinieron para constancia y efecto.

Ing. Gabriela Morales Ríos
Secretaría de Administración Municipal
en su calidad de
**Presidenta del Comité de Concesiones
de Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**

Lic. Hugo Armando Vázquez Reséndiz
Director General Jurídico
en su calidad de
**Secretario del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**





Lic. Waldo Genonni Pedraza García
Secretario General Municipal
en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**



Ing. Abel Díaz Ruíz
Secretario de Obras Públicas, Desarrollo
Urbano, Vivienda y Movilidad Municipal
en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**

NO SE PRESENTÓ



M.C.A. Ernesto Javier Rojas Morales
Secretario de Tesorería Municipal
en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**



Mtro. Mauricio Javier García Ramírez
Secretario de Planeación y Evaluación
Municipal
en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**

NO SE PRESENTÓ



L.S.C.A. Ricardo Javier Rivera Barquín
Secretario de Desarrollo Económico
Municipal en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**



Lic. Adriana Yamillet Salazar Márquez
Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y
Vialidad Municipal en su calidad de
**Vocal del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**



L.D. Maricela Rodríguez Pasten
Secretaria de Contraloría y
Transparencia Municipal
en su calidad de
**Asesora del Comité de Concesiones de
Servicios Públicos del Municipio de
Pachuca de Soto, Hidalgo**



Ing. Jesús Álvarez Espinoza
Secretario de Servicios Públicos
Municipales
en su calidad de
Área Requiriente



**COMITÉ DE CONCESIONES DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
MPS-SGDGJ-CC-01-21**



CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
DEMOVIAL S.A. DE C.V.	ING. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ NAVARRO	

LA PRESENTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES LLEVADA A CABO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, POR EL COMITÉ DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; RELATIVO A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO NACIONAL MPS-SG-DGJ-CC-01-21